

IMPUESTO DE SELLOS

PROVINCIA DE TUCUMAN - ALÍCUOTA CERO A PRÉSTAMOS DEL SISTEMA FINANCIERO Y AL DESCUENTO DE CERTIFICADOS DE OBRA PÚBLICA - PRÓRROGA

Buenos Aires, 24 de junio de 2020

Mediante decreto 874-3/2020, emitido el 28/5/20 y publicado el 3/6/20, el Poder Ejecutivo provincial dispuso prorrogar hasta el 31/7/20 la vigencia del beneficio temporario de alícuota 0% en el Impuesto de Sellos que pudiera ser aplicable a:

- a. Préstamos a MIPyMES para capital de trabajo a tasa máxima del 24% anual de interés (Comunicación "A" 6937 y sus modificatorias del Banco Central de la República Argentina). Beneficio establecido mediante Decreto 686-3/2020 (P.E. Tucumán).
- b. Descuento de certificados de obras públicas en entidades financieras. Beneficio establecido mediante Decreto 687-3/2020 (P.E. Tucumán).
- c. Préstamos a tasa cero para monotributistas y autónomos (Comunicación "A" 6993 y sus modificatorias del Banco Central de la República Argentina). Beneficio establecido mediante Decreto 787-3/2020 (P.E. Tucumán).

Enrique Snider